

RESOLUCIÓN No. **1251** DE 2023

(28 de septiembre de 2023)

«Por la cual se ordena la apertura del proceso de contratación bajo la modalidad de Concurso de Méritos Abierto, cuyo objeto es la "Interventoría técnica, financiera y administrativa a la impermeabilización y mantenimiento de cubiertas y fachadas y obras menores de la sede central del Instituto Geográfico Agustín Codazzi en la ciudad de Bogotá»

LA SECRETARIA GENERAL
DEL INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI

En uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere el Decreto 846 de 2021 y la Resolución 957 de 2023 y,

CONSIDERANDO:

Que según estudio previo expedido el 14 de septiembre de 2023 se determinó la necesidad de llevar a cabo el presente proceso de contratación bajo la modalidad de Concurso de Méritos Abierto CMA-01-2023-SC, cuyo objeto es: *"Interventoría técnica, financiera y administrativa a la impermeabilización y mantenimiento de cubiertas y fachadas y obras menores de la sede central del Instituto Geográfico Agustín Codazzi en la ciudad de Bogotá"*.

Que teniendo en cuenta la naturaleza del objeto a contratar, la Entidad acudió a la modalidad de Concurso de Méritos prevista en el numeral 3 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.3.1. del Decreto 1082 de 2015.

Que el presupuesto oficial del presente proceso es hasta por la suma de **CIENTO SESENTA Y CINCO MILLONES CATORCE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS (\$165.014.454) M/CTE.**, incluido IVA y todos los demás impuestos, contribuciones, gastos y costos directos e indirectos que se requieran para la ejecución del objeto a contratar.

Que los recursos que amparan el objeto del presente proceso de contratación están respaldados según Certificado de Disponibilidad Presupuestal SIIF No. 138523 del 2 de agosto de 2023, Posición Catálogo del Gasto C-0499-1003-6-0-0499016-02, Recurso 11, Fuente Nación, Dependencia 0200 Secretaría General.

Que los estudios y documentos previos, el proyecto de pliego de condiciones, sus anexos y el aviso de convocatoria del proceso se publicaron el 15 de septiembre de 2023 en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II y estuvieron a disposición de Concurso de Méritos Abierto, cuyo objeto es la *"Interventoría técnica, financiera y los interesados para realizar observaciones hasta el día 22 de septiembre de 2023.*

Que durante el término dispuesto por la Entidad se presentaron observaciones a los documentos del proceso de contratación Concurso de Méritos Abierto CMA-01-2023-SC, las cuales fueron contestadas y publicadas el 26 de septiembre de 2023 en la plataforma SECOP II, de acuerdo con el cronograma del proceso de selección.

Que mediante memorando radicado 3200SAF-2023-0001587-IE del 27 de septiembre de 2023 suscrito por la Subdirectora Administrativa y Financiera se dio alcance a los estudios previos, conforme a lo cual se ajustó el pliego de condiciones definitivo del proceso.

Que en el presente caso la Entidad no limita el Proceso de Contratación a las Mipyme colombianas, por no haberse cumplido las condiciones establecidas en los artículos 2.2.1.2.4.2.2. y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, complemente o sustituya. En consecuencia, podrá participar cualquier interesado.

Que los interesados en participar podrán consultar los documentos del proceso en el link:

<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=C01.NTC.4963137&isFromPublicArea=True&isModal=False>

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1º. - Ordenar la apertura del proceso de contratación bajo la modalidad de Concurso de Méritos Abierto CMA-01-2023-SC, que tiene por objeto contratar la *"Interventoría técnica, financiera y administrativa a la impermeabilización y mantenimiento de cubiertas y fachadas y obras menores de la sede central del Instituto Geográfico Agustín Codazzi en la ciudad de Bogotá"*. El cronograma fijado para el presente proceso puede ser consultado a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II, en la página www.colombiacompra.gov.co, sin embargo, las fechas allí previstas podrán ser modificadas por la Entidad mediante adenda de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.2.1. del Decreto 1082 de 2015.

Artículo 2º. - Ordenar la publicación del presente acto y del Pliego de Condiciones Definitivo a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública - www.colombiacompra.gov.co - SECOP II, conforme a lo señalado en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

Artículo 3º. - En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 850 de 2003 y el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, se convoca a las Veedurías Ciudadanas para que ejerzan el control social sobre el presente proceso.

N

Instituto Geográfico Agustín Codazzi

Carrera 30 No. 48 - 51, Bogotá D.C., Colombia

(+57) 601 653 1888

www.igac.gov.co



COLOMBIA
POTENCIA DE LA
VIDA

1 2 5 1

28 SEP 2023



Artículo 4º. - La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en la ciudad de Bogotá D.C., a los veintiocho (28) días del mes de septiembre de dos mil veintitrés (2023).

Martha Lucía Parra García
MARTHA LUCÍA PARRA GARCÍA
Secretaria General

Elaboró: Joana Romero Duarte, Profesional GIT Gestión Contractual *[Signature]*

Revisó: Adriana Paola Álvarez Moreno, Contratista GIT Gestión Contractual *PA*

Javier Enrique Gutiérrez Rocha, Coordinador GIT Gestión Contractual *[Signature]*

Luis Javier Montero Méndez, Contratista Secretaria General *[Signature]*

Aprobó: Martha Lucía Parra García – Secretaria General

